



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 1087/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Delia Esther BENCHOFF, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Tecnología Educativa III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1087/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

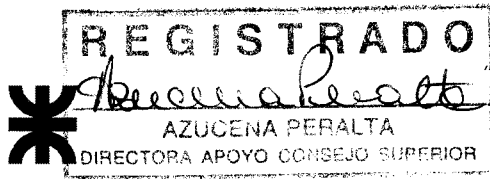
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1087/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Educativa III, conjuntamente con su correspondiente correlativa Tecnología Educativa II,

X



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a la alumna Delia Esther BENCHOFF, Legajo N° 80151, de la carrera Licenciatura en
Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1434/2009

UTN
mel
<i>GAOK</i>

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior